CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 107

De 21 de agosto de 2007.

Por el cual el Consejo Municipal autoriza al Sr. Alcalde, a celebrar prórroga de contrato con la empresa Dupliriso, S.A. para el servicio de fotocopiado del Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario.

El CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. Alcalde del Distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del honorable Consejo Municipal de Panamá excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y la autorización para celebrar prórroga de contrato con la empresa que brinda el servicio de fotocopiado, por tratarse de simple prórroga de contrato ya existente;

Que mediante Orden de Compra No. 16056 de 3 de abril de 2007, se contrató el servicio de alquiler de fotocopiadora con la empresa Dupliriso, S.A., por un monto de Mil Setecientos Un Balboas con 00/100 (B/. 1,701.00), que incluye el ITBMS;

Que la Jefa del Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, a través de Memorando No. 011/C.R./07, solicita se prorrogue la relación contractual existente con la empresa Dupliriso, S.A., hasta el 31 de diciembre del presente año, por haber recibido un buen servicio durante el período de ejecución del contrato;

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, no es necesario la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de contratos que constituyen simples prórroga de contrato existente;

Que el servicio de fotocopiado que se brinda en el Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, con cargo a la Orden de Compra N° 16056, y por el cual se solicita autorización para prorrogarla, ha de materializarse mediante la confección de un suplemento a dicho contrato;

Que los Alcaldes de Distrito están facultados para adquirir bienes y servicios necesarios para la eficiente prestación de los servicios municipales, siempre que exista en el presupuesto de gastos la partida correspondiente destinada para esos fines y siempre y cuando se encuentren legalmente autorizados por el Consejo Municipal;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde del Distrito de Panamá para suscribir prórroga de la Orden de Compra No. 16056 de 3 de abril de 2007, con la empresa Dupliriso, S.A., para el servicio de alquiler de fotocopiadora en el Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, hasta el 31 de diciembre de 2007, por un monto total de Mil Setecientos Un Balboas con 00/100 (B/. 1,701.00), que incluye el ITBMS, el cual será cargado a la partida presupuestaria 5.76.0.9.001.01.01.109.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de agosto de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO